



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00463870-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el sentido de no designar profesor regular al Prof. Eduardo Antonio BAVIO, Leg. 28854, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Taller de Informática Básica Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc en el orden 3 (fs. 44/47), por la Comisión Asesora en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución HCD 245/2019 de la citada Facultad y la Ordenanza HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, no designar profesor regular al Prof. Eduardo Antonio BAVIO, Leg. 28854, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Taller de Informática Básica Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SL